

**Premio a la Innovación Tecnológica**  
**"Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales"**

**Reglamento año 2018**

**Artículo 1º**

La Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales otorgará anualmente el Premio a la Innovación Tecnológica, destinado a reconocer a un investigador tecnológico o a un equipo liderado por el mismo, que haya realizado un desarrollo tecnológico en el país con alto grado de impacto y llevado a la práctica (ejemplos no limitativos: creación de una empresa de base tecnológica, patentamiento de un producto o proceso dentro de una empresa o licenciado a una empresa con alto impacto en su producción, desarrollos con impacto en salud pública, energías, actividades espaciales, etc.). El premio consistirá en diploma y medalla.

**Artículo 2º**

Los candidatos podrán ser presentados por las siguientes entidades:

- a) Las secciones de la Academia o los Académicos Titulares, Honorarios, Eméritos o Correspondientes, a título personal;
- b) Instituciones y Organismos integrantes del Consejo Interinstitucional de Ciencia y Tecnología e Instituciones y Organismos Provinciales dedicados a la Ciencia y Tecnología;
- c) En el caso de Universidades, por sus Rectores o Decanos de sus Facultades;
- d) Sociedades científicas y otras entidades del país que representen intereses científicos y tecnológicos;
- e) Centros e Institutos de investigación científica y tecnológica del país, de destacada y reconocida actividad.
- f) Empresas

**Artículo 3º**

No se admitirán auto postulaciones o postulaciones no contempladas en el artículo 2º.

**Artículo 4º**

Las presentaciones de los candidatos deberán ser realizadas, únicamente, en formato electrónico (Word o pdf) y enviado al mail [acad@ancefn.org.ar](mailto:acad@ancefn.org.ar) c.c [biblio@ancefn.org.ar](mailto:biblio@ancefn.org.ar)

La documentación deberá contener la siguiente información:

- Carta de nominación firmada por la máxima autoridad competente de la institución/empresa que propone.
- Descripción, justificación y valorización del desarrollo tecnológica que soporta la propuesta (máximo 3 páginas).
- Curriculum vitae del investigador tecnológico responsable del desarrollo (para un equipo incluir los CV de los integrantes del grupo responsable).

*Artículo 5º*

La fecha límite para la recepción de las postulaciones es el 24 DE AGOSTO DE 2018.

*Artículo 6º*

- a) La Comisión de Tecnología de la Academia actuará como jurado del premio. Si alguno de sus integrantes propone algún candidato, deberá excluirse del jurado.
- c) La Comisión elevará a la Presidencia el candidato/equipo seleccionado, con un dictamen corto que fundamente el premio, a tiempo para que el dictamen pueda ser tratado en la sesión plenaria del mes de septiembre.
- d) El otorgamiento del premio se decidirá en esa misma sesión, por el voto favorable de los dos tercios de los académicos presentes. El incumplimiento de esta última exigencia determinará que el premio en cuestión sea declarado desierto.

*Artículo 7º*

El premio será entregado en un acto público. El galardonado dispondrá de algunos minutos para consideraciones y agradecimientos.

-----